

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 24 de junio de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2017-750**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VARVAEZ ROJAS



AUTO

Bogotá D.C., 28 JUN 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se fija fecha para el día **16 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 11:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

Firmado Por:

ERIKA CHAVARRO SERRATO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53245f6a14e75ecfec4dc3dc617f0510696419d43adb579f83662137b7768b0**
Documento generado en 28/06/2021 12:36:29 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 24 de junio de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-301**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

28 JUN 2021

Bogotá D.C., _____

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se fija fecha para el día **15 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 02:30 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

Firmado Por:

ERIKA CHAVARRO SERRATO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d835945a713acc3ba545cc8ff0ff223d99d4d350c28b7ff8915825fcdc391f8**
Documento generado en 25/06/2021 03:00:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 19 de abril de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2016-012**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sirvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS



AUTO

Bogotá D.C., 28 JUN 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se fija fecha para el día **14 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 11:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

Firmado Por:

ERIKA CHAVARRO SERRATO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b176c1b00c32169db2b69cdd739ee0ad289f5764dfbc36bd78ad7e8bbf98705**
Documento generado en 25/06/2021 03:00:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 24 de junio de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2016-037**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. ~~Sírvase proveer.~~

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS



AUTO

Bogotá D.C., 28 JUN 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se fija fecha para el día **19 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 02:30 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

Firmado Por:

ERIKA CHAVARRO SERRATO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **013a34bd65529f4d287a150cf4ac2cd14d34ce8555471dc4808219760134567a**
Documento generado en 25/06/2021 03:00:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 22 de junio de 2021 de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2015-944**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sirvase proveer.



CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá D.C. 28 JUN 2021

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **12 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 02:30 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. diligencias que se llevarán a cabo de manera virtual como lo establece el Decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

Firmado Por:

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 416ec482d8a7de85562904d82e865a139b90fce3bd0cbcd31cef36484299cc82

Documento generado en 25/06/2021 03:00:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 24 de junio de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2015-993**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. ~~Sírvase proveer.~~

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS



AUTO

Bogotá D.C., 28 JUN 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se fija fecha para el día **19 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 11:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

Firmado Por:

ERIKA CHAVARRO SERRATO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92b5c6dfd1b07970d9c94bda576244d0729f8456d4e87a4fb04f47fab2e141cc**
Documento generado en 25/06/2021 03:00:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, al 22 de junio de 2021 de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-697**, informando que está pendiente para reprogramar fecha de audiencia. Sirvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá D.C. 28 JUN 2021

De conformidad con la disponibilidad de la sala de audiencias se fija fecha para el día **01 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 08:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. diligencias que se llevarán a cabo de manera virtual como lo establece el Decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

Firmado Por:

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 785ac17ac926a612912cd17d3a12daa95771676317c8f37f4a639220b0e69763

Documento generado en 25/06/2021 03:00:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá 20 de mayo de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-357**, informando que el radicado notificado al demandado es erróneo. Sirvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS



AUTO

28 JUN 2021

Bogotá D.C.,

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se evidencia en el cotejo de notificación que fue allegada a este Despacho, corresponde al radicado No 11001310503120190018400, el cual no corresponde al presente asunto ni al consecutivo de radicado de este Jugado.

En consecuencia de lo anterior, en aras de garantizar el derecho a la defensa del demandado, se ordena al demandante a dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del 25 de marzo de 2021 y proceda a notificar a **COMERCIALIZADORA DE PAPA CRIOLLA S.A.S (CODEPAP) Y AL DEMANDADO ROBERTO MELO HERNANDEZ**, al correo electrónico enviado copia del auto admisorio, de la demanda con sus anexos, conforme lo establece el Decreto 806 del año 2020, para lo cual debe acreditarse dicho trámite, así mismo, enviar los datos correctos del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZ

Firmado Por:

**ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e47ac3f78acbd96d5b229f81191a780a7ffd635948ff41a74b7499cd25f0
9d33**

Documento generado en 25/06/2021 03:00:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 24 de junio de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-680**, informando, que vencido el término del traslado de la demanda de contestación la demandada no allega pronunciamiento alguno. **Sírvase proveer.**

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá, 28 JUN 2021 -

Visto el informe secretarial que antecede en aras de garantizar el derecho la defensa del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional y de evitar una futura nulidad, se ordena que por secretaria, se notifique nuevamente, conforme lo establece el parágrafo del artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2.001.

Vencido el término, vuelvan las presentes diligencias a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZ

Firmado Por:

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

479a0186b93d1c60f45a5e7053618da29d1fa140b879fe75ce747d09a578cc7a

Documento generado en 25/06/2021 03:00:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 15 días del mes de febrero de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No: **2016-599**, informando que se allega liquidación del crédito. Sírvase proveer



CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

28 JUN 2021

Bogotá D.C., _____

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P., una vez estudiada la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante y cotejada esta con el mandamiento de pago, se procedió a realizar las operaciones aritméticas correspondientes encontrando que la que se aviene es la realizada por este Despacho, toda vez que en providencia del 07 de junio de 2019, se ordenó la entrega del título judicial N°400100006728316 por valor de 644.350 por concepto de costas del proceso ordinario.

Conforme lo anterior, se modificara la liquidación efectuada por el apoderado de la parte actora, para lo cual la misma quedara y se aprobara así:

Total adeudado \$ 300.000

Por lo anteriormente expuesto se **MODIFICA** la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante y en consecuencia **APROBAR** la misma en la suma de \$ 300.000, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ERIKIKA CHAVARRO SERRTAO
JUEZ

Firmado Por:

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c2a1f5810e5a30471d42e65866303357c248c5d56e8f9f46e4bacb3b08
8855d3**

Documento generado en 25/06/2021 03:00:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 13 días del mes de mayo de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-293**, informando que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede. Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 28 JUN 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante, para que dé cumplimiento lo ordenado en providencia del 21 de enero del 2021, proceda con la notificación de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESERVAR CTA CONVENIO ASOCIATIVO, la cual debe ser certificada a este Despacho, dentro del término de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente providencia.

Una vez cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZ

Firmado Por:

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c8b1a42ff14c68a64b09d16a662c9c97d7d92ce2489107e9b2b129d05
459966

Documento generado en 25/06/2021 03:00:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 13 días del mes de mayo de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2019-686**, informando que obra contestación por parte de Colpensiones y Porvenir. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS



28 JUN 2021

Bogotá D.C., _____

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dr. NICOLAS RAMIREZ MUÑOZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.018.463.893 y T.P. No. 302.039 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme al poder allegado, igualmente al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.985.203y T.P. No. 115.849 del CSJ.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

Por parte de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** conforme al artículo 31 del C.P.T y SS.

En consecuencia, a lo anterior, como quiera que se encuentra trabada la Litis se fija fecha para el día 12 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 11:30 AM oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato
ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ